



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Córdoba, 10 FEB 2017/

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 00061883/2016 mediante el cual el **Dr. Manuel Cornet**, profesor de la materia "Derecho Privado II", en relación a los alumnos **CARRERAS, Antonella Janet D.N.I. N° 38.331.643; OSELLA, Ulises Gabriel DNI N° 37.523.839 y RODRIGUEZ, Julieta D.N.I. N° 35.870.618**, solicita la rectificación del Acta de Examen de alumnos regulares N° 04448;

Y CONSIDERANDO:

Que ello en razón de que el Profesor Dr. Manuel Cornet, a fs. 1, solicita la rectificación del Acta de Examen de alumnos regulares de la asignatura "Derecho Privado II", a fin de que se les reconozca y convalide la aprobación en carácter de alumnos regulares de la asignatura de referencia;

Que el Sr. Profesor manifiesta que presentándose a tomar exámenes el día 02 de diciembre de 2016, procedió a recepcionar el examen respectivo de la Profesora Cecilia Di Giusto, omitiéndose por un error material e involuntario, consignar las calificaciones y condiciones de los estudiantes que a continuación se citan: **CARRERAS, Antonella Janet D.N.I. N° 38.331.643 Condición: Regular; con nota de 7 (siete); OSELLA, Ulises Gabriel DNI N° 37.523.839, Condición: Regular; con nota de 7 (siete) y RODRIGUEZ, Julieta D.N.I. N° 35.870.618, Condición: Regular; con nota de 6 (seis);**

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del Acta de Exámenes de Alumnos Regulares N° 04448, Libro 00036, de fecha 02 de Diciembre de 2016, de la asignatura "Derecho Privado II" del primer semestre del Ciclo Académico 2016.

Que de acuerdo al Art. 2 de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1 del Estatuto Universitario;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

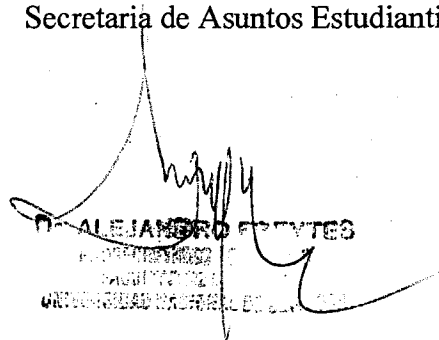
RESUELVE

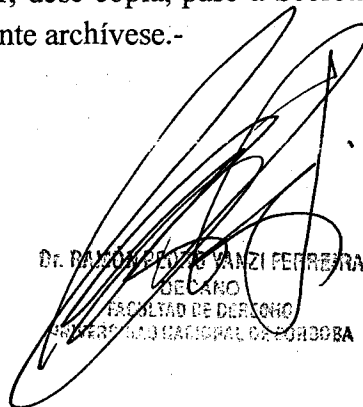
Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del Acta de Examen de Alumnos Regulares N° 04448, Libro 00036 de fecha 02 de diciembre de 2016, correspondiente a la asignatura "Derecho Privado II", debiendo remplazar la leyenda "Ausente" en el casillero correspondiente a:

- **CARRERAS, Antonella Janet D.N.I. N° 38.331.643 Matrícula N°201215373 Condición: Regular; por la nota de 7 (siete) puntos;**
- **OSELLA, Ulises Gabriel DNI N° 37.523.839 Matrícula N°201216035, Condición: Regular; por la nota de 7 (siete) puntos;**
- **RODRIGUEZ, Julieta D.N.I. N° 35.870.618 Matrícula N°201116450, Condición: Regular; por la nota de 6 (seis) puntos;**

Así como en los demás registros del caso, con cita del expediente.-

Art. 2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaria Académica y Secretaria de Asuntos Estudiantiles; oportunamente archívese.-


Dr. ALEJANDRO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. DANIEL CELIS Y. VANZI PEDREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:
F/S

59

ES COPIA FIEL